

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO No **0209**

NEUQUÉN, **18 FEB 1997**

**VISTO:**

El Expediente SEO N<sup>o</sup> 6730-A-96 del registro de la  
Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N<sup>o</sup> 0834 de fecha  
18 de octubre de 1996 de la Secretaría de Servicios Públicos (fs. 7); y

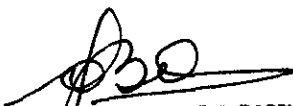
**CONSIDERANDO:**

Que por dicha Resolución se instruyeron las  
actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido el  
día 30-07-96, por el agente OSVALDO ALTAMIRANO, L.P. N<sup>o</sup> 6053/0,  
dependiente de la Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios  
Públicos -se encontraba rasqueteando la pared, saltándole pintura vieja  
dentro del ojo izquierdo-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por  
Nota N<sup>o</sup> 362/96 SUM. ADM, dejando la debida constancia que de lo actuado  
surge que: se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente de  
mención, por considerarse como en acto de servicio, no surgiendo  
responsabilidad alguna por parte del empleado aludido, ni secuelas  
aparentes, lo que le permite desarrollar sus actividades laborales  
habituales en forma normal;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos,  
mediante Dictamen N<sup>o</sup> 007/97, manifiesta que no tiene objeciones que  
formular al procedimiento llevado a cabo;

Que la Secretaría de Servicios Públicos, habiendo  
tomado conocimiento de las conclusiones sumariales -fs. 11-, respecto del  
accidente de trabajo en cuestión, remite las actuaciones a la Secretaría  
///...20

  
Dra. MARIA VICTORIA BACCI  
Directora General de Secretaría y Despacho  
Subsecretaría de Programación  
y Control de Gestión  
Municipalidad de Neuquén

2o...///

General y de Coordinación para que tome conocimiento y prosiga con el trámite respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

Artículo 1o) **APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas ----- por Resolución N° 0834/96 de la Secretaría de Servicios Públicos, del agente **OSVALDO ALTAMIRANO**, L.P. N° 6053/0, dependiente de la Subsecretaría de Servicios; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente SEO N° 6730-A-96.-

Artículo 2o) **RECONOCER** el Accidente de Trabajo registrado por el agente ----- **OSVALDO ALTAMIRANO**, como en acto de servicio, no existiendo responsabilidad alguna ni secuelas aparentes; en base a las conclusiones sumariales y al Dictamen N° 007/97.-

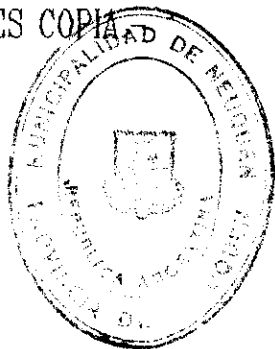
Artículo 3o) **NOTIFICAR** lo resuelto, a través de la Dirección General de ----- Personal, al agente nombrado en el Artículo anterior y registrese en el legajo lo actuado.-

Artículo 4o) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-


Artículo 5o) **Regístrese**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipa ----- l, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) JALIL  
MARTÍNEZ  
HUMAR

  
Dra. MARÍA VICTORIA BACCI  
Directora General de Secretaría y Despacho  
Subsecretaría de Programación  
y Control de Gestión  
Municipalidad de Neuquén

